

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121- 2018-00146-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE **HELMER ENRIQUE CUBILLO GUTIÉRREZ Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO SAN MARTÍN – PARCELA 20**, ubicado en la vereda La Estrella, comprensión territorial del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 192-14458, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de **MARINA ESTHER NIEBLES GUTIÉRREZ (C.C. 49.652.807)**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Cinco (05) de Septiembre de 2018, bajo el radicado No. 200013121001-2018-00146-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTES		No. IDENTIFICACIÓN	
MARINA ESTHER NIEBLES GUTIÉRREZ		C.C. 49.652.807	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"SAN MARTÍN – PARCELA 20"	32 Hectáreas 7392 Metros ²	192-14458	ALEXANDER PERALES CARPIO
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
<p>Norte: Partiendo desde el punto 244869 en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por el punto 244113 hasta llegar al punto 244185, colinda la Parcelación Aracoraima, con cerca de por medio, una distancia de 415,11 m.</p> <p>Oriente: Partiendo desde el punto 244185 en línea quebrada, en dirección suroriente, que pasa por los puntos 243841 y 244173 hasta llegar al punto 244112, colinda con predio de Jorge López (Antes Miryam Manzano), con cerca de por medio, una distancia de 637,90 m.</p> <p>Sur: Partiendo desde el punto 244112, en dirección suroccidente, en línea quebrada que pasa por los puntos 1004, 1003, 1002, 1001, 244133, 1005, 1006, 1007 y 1008 hasta llegar al punto 244107, colinda con predio Hermes Reyes, con carretable de por medio, una distancia de 604,11 m.</p> <p>Occidente: Partiendo desde el punto 244107 en línea quebrada en dirección noreste pasando por los puntos 244132 y 244138 hasta llegar al punto 244869, colinda con predio de Javier Quintero, con cerca de por medio, una distancia de 619,71 m.</p>			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en La Jagua de Ibirico (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 14 del mes de Septiembre del año 2018.

MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LES - 2° PISO
Correo Electrónico: jofcctoessrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425

